

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 111/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0003560.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 111/2013.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Doña Stefania Vasile.

Demandado: Don Pascual Valiente Aparicio (Administrador Concursal) y otros 3.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 111/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Stefania Vasile frente a don Pascual Valiente Aparicio (Administrador Concursal), Brassica Group, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Ministerio de Defensa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por escrito de fecha 27 de junio de 2014 se presentó escrito por la Abogacía del Estado por el que se interponía recurso de reposición contra el decreto de admisión y señalamiento a juicio de fecha 15 de julio de 2013.

Segundo. Dándose el traslado conferido por ley no se impugnó de contrario por las partes, quedando para resolver.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Habiéndose citado y notificado el decreto con vulneración del artículo 60 de la LJS, en relación con los artículos 12 y siguientes de la Ley 52/1997, de Asistencia Jurídica del Estado, y habiéndose enviado al Ministerio de Defensa en vez de a la Abogacía del Estado, es por lo que procede en conformidad volver a citar a juicio a todas las partes con nuevo señalamiento para el día 9 de julio de 2015, a las 10,30 horas, notificándose correctamente el decreto para el Ministerio de Defensa a la Abogacía del Estado.

PARTE DISPOSITIVA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Abogacía del Estado, volviéndose a citar a juicio y notificándose a todas las partes de conformidad con la Ley, señalándose para juicio el día 9.7.2015, a las 10,30 horas. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brassica Group, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.